

ARTICULISTA  
INVITADO**ENRIQUE SUMUANO  
CANCINO\***ed.sumuano@heraldomexico.com

## Propuesta de un modelo de transición judicial

Una reforma judicial transicional es una salida viable, bajo la idea de que el modelo de justicia mexicano es algo mucho más amplio que la actual propuesta, la cual se ocupa, esencialmente, del modelo administrativo judicial, con pendientes muy importantes aún como son las fiscalías, defensorías públicas, justicia administrativa y municipal, entre otros.

Es innegable la importancia de esta reforma, sin demérito de la valentía del paro judicial, tanto para la sociedad en su conjunto como para la inversión extranjera en México; vamos, la propia democracia está en tensión frente a una apuesta que va a tener consecuencias irreversibles en los actuales términos del dictamen de la Cámara de Diputados.

En esa condición propongo, en un régimen jurídico transitorio, un modelo transicional para la puesta en marcha de lo que se llegue a aprobar por el Congreso de la Unión.

Sugiero, que para el caso de magistrados y jueces, lo que se llegue a dar opere bajo la lógica propuesta en el dictamen para 2025 y 2027, en lo local, es decir, para jueces y magistrados de los Estados de la República y la Ciudad de México, pues ahí se podrá ver su efecto inmediato para la sociedad en el esquema puro de aplicación de legalidad para quienes acudan a los Tribunales.

Bajo esta idea propongo que se hagan evaluaciones periódicas del funcionamiento de la reforma en las entidades federativas, una vez puesta en marcha en 2025 y 2027.

Así, vistos por la sociedad sus resultados objetivos, sea

objeto de una consulta popular en el 2030 su aplicación al Poder Judicial de la Federación, para no asumir riesgos innecesarios y democratizar de forma clara y contundente la reforma judicial.

Las evaluaciones periódicas de funcionamiento podrían ser elaboradas por comités académicos especializados mediante informes que se rindan a los tres Poderes de la Unión.

Pero, sobre todo, haciéndolos ampliamente del conocimiento de la sociedad con el fin de lograr el máximo de publicidad posible en la información judicial.

Ahí se podría objetivar si la reforma logra los estándares adecuados de calidad en las sentencias y de aceptación por los justiciables.

Similar lógica puede buscar encontrarse tratándose de los cambios en la Suprema Corte de Justicia de la Nación y en el Consejo de la Judicatura Federal para lograr una transición ordenada.

Esta propuesta permite a los legisladores que la impulsan cumplir con el mandato que sienten tener de legislar sobre una reforma judicial, pero se mitigarían los riesgos de los efectos de tal decisión vía una consulta popular que constituye un derecho y una obligación de los ciudadanos y ciudadanas de esta Nación para participar directamente en la toma de decisiones sobre temas de trascendencia nacional, como sin duda lo es la reforma judicial.

**\*Contralor interno del  
Tribunal Electoral del Poder  
Judicial de la Federación**